



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

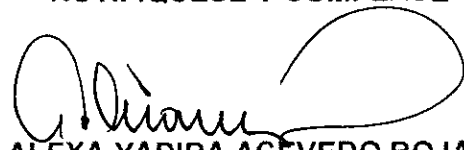
Radicado: 54001-33-31-004-2009-00316-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NURYS LAUDITH ROMERO DE PATIÑO
Demandados: MUNICIPIO DE PAMPLONITA –HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019¹, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 006 fijado el 26 de abril de 2019 y desfijado el 30 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación² incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

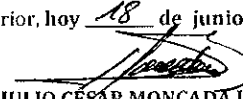
1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Jerson Eduardo Villamizar Parada en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-33-31-004-2009-00316-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 007 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de junio de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

¹ Folios 373 a 381

² Folios 386 a 392



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

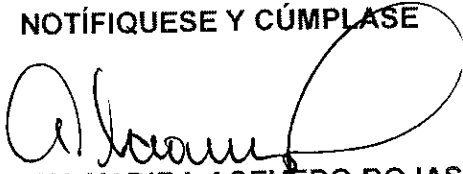
Radicado: 54001-33-31-002-2009-00079-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ROSARIO ACEVEDO CARRILLO Y OTROS
Demandados: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019¹, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 004 fijado el 26 de abril de 2019 y desfijado el 30 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación² incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

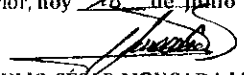
1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Jesús Antonio Flórez Vera en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-33-31-002-2009-00079-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 007 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 16 de junio de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

¹ Folios 658 a 679

² Folios 684 a 687



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

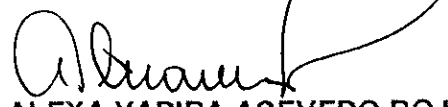
Radicado: 54001-33-31-003-2010-00565-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ORLANDO RAMÍREZ CARRERO
Demandados: NACIÓN -MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO -
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO -SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019¹, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 009 fijado el 26 de abril de 2019 y desfijado el 30 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación² incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

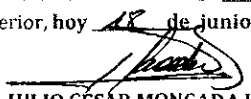
1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gerson Arley D'Andrea Rincón en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintinueve (29) de marzo de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-33-31-003-2010-00565-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 027 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de junio de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

¹ Folios 978 a 995

² Folios 999 a 1016